



CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/11
18 de enero de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO

SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

La Haya, 7-19 de abril de 2002

Ítem 16 del programa provisional*

INFORME DE PROGRESO SOBRE LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE ECOSISTEMAS DE AGUAS INTERCONTINENTALES, DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA, DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA, Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS TERRENOS SECOS Y SUB-HÚMEDOS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Se ha confeccionado la presente nota para asistir a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, en lo relativo al análisis del ítem 16 del programa provisional, sobre el progreso logrado en la instrumentación de las decisiones V/2, V/3, V/5 y V/23, respectivamente, el informe de progreso sobre la instrumentación del programa de trabajo acerca de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales, el informe de progreso sobre la aplicación del programa de trabajo relativa a la diversidad marina y costera; sobre la diversidad agrícola: revisión de la fase I del programa de trabajo y adopción de un programa de trabajo de varios años; y análisis de las opciones para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en ecosistemas de terrenos secos, del Mediterráneo, prados áridos, semiáridos y sabanas. La nota cubre las actividades instrumentadas en el período comprendido entre la adopción de las decisiones, en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes celebrada en mayo de 2000, y enero de 2001.

2. La Conferencia de las Partes puede decidir:

- (a) Evaluar el progreso alcanzado en la instrumentación de los programas de trabajo y brindar al Secretario Ejecutivo directrices extra, según se requiera, en la posterior instrumentación de los programas de trabajo; y
- (b) Considerar, para su adopción, las recomendaciones VI/2, VI/3, VII/3, VII/7 y VII/8 del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (SBSTTA) recogidas en los informes de su sexta y séptima reuniones (UNEP/CBD/COP/6/3 y 4).

* UNEP/CBD/COP/6/1 y Rev.1/Corr.1.

...

II. DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS INTERCONTINENTALES

3. Se ha confeccionado el presente informe de progreso para complementar el informe sobre la instrumentación del programa de trabajo acerca de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales, redactado para la sexta reunión del SBSTTA, celebrada en marzo de 2001 (UNEP/CBD/SBSTTA/6/5). También está pensado para resaltar las actividades que emprendió la Secretaría en respuesta a la recomendación VI/3 del SBSTTA, adoptada en su sexta reunión, sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales. Antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, y como parte de la documentación de antecedentes que se creará para revisar y pulir ese programa de trabajo, se presentará al SBSTTA un informe más completo sobre el programa de trabajo.

4. La estructura del presente informe de progreso sigue la del programa de trabajo del anexo I a la decisión IV/4, mediante el cual fue adoptado. Se incluyen dos secciones extra —G y H— para cubrir las actividades derivadas de la decisión V/2 de la Conferencia de las Partes.

A. *Evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales e identificación de opciones para la conservación y el uso sostenible*

1. General/Cooperación con otros organismos

(a) *Convenio de Ramsar sobre humedales de importancia internacional, en especial en carácter de hábitat de aves acuáticas*

5. En su recomendación VI/3, el SBSTTA señaló la cooperación exitosa entre el Convenio sobre Diversidad Biológica y el Convenio de Ramsar, y la necesidad de crear el tercer plan de trabajo conjunto entre los dos convenios. Asimismo, se solicita que el Secretario Ejecutivo confeccione un informe sobre el segundo plan de trabajo conjunto entre los dos convenios, incluido un borrador del tercer plan de trabajo conjunto, que incluya sugerencias sobre actividades futuras, para que lo analice en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. En respuesta a esta recomendación, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Oficina de Ramsar, ha redactado un documento informativo para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, que contiene un informe de progreso sobre la instrumentación del segundo plan de trabajo conjunto y el borrador propuesto para el tercer plan.

6. El Secretario Ejecutivo estuvo representado en la décima reunión del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) del Convenio de Ramsar, realizada en junio de 2001 en Gland, Suiza, para revisar y completar la documentación para la octava reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Ramsar.

(b) *La Iniciativa sobre las cuencas fluviales*

7. La iniciativa sobre las cuencas fluviales (RBI) es un mecanismo para fomentar la gestión integrada de la biodiversidad en los humedales y las cuencas fluviales de todo el mundo. Es el resultado de la creación conjunta de la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Oficina de Ramsar en el marco del plan de trabajo conjunto de los dos convenios. En mayo de 2001, la Iniciativa organizó un

taller que reunió a representantes de organismos internacionales y de distintos países para continuar el diseño de la iniciativa y revisar las vinculaciones con otras actividades.

8. Se realizó una “evaluación de necesidades y contribuciones” mediante un cuestionario que se envío a las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica y del Convenio de Ramsar a mediados de marzo de 2001. Se recibió un total de 151 respuestas, provenientes de un total de 87 países, principalmente de los centros nacionales de coordinación. La Iniciativa ingresó en su fase operativa inicial (2001-2003) en septiembre de 2001, con las siguientes actividades:

- (a) Creación de un grupo de discusión por Internet RBI Net de 250 integrantes de 80 países;
- (b) Creación de un portal de Internet para facilitar el intercambio de información entre los distintos países;
- (c) Debates con una serie de países sobre las actividades iniciales de conciencia o intercambio en el nivel nacional o de la cuenca;
- (d) Cotejo y distribución de manuales y guías; y
- (e) Funcionamiento de un taller en línea sobre el Foro virtual del Agua, a modo de contribución a la organización del tercer Foro Mundial del Agua.

9. En respuesta al párrafo 8(c) del programa de trabajo sobre la diversidad de las aguas intercontinentales, que exige la compilación de estudios de casos sobre la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas de aguas intercontinentales, el Secretario Ejecutivo está compilando, mediante la RBI, estudios de casos relativos a las experiencias y prácticas más adecuadas de gestión de divisorias, captación, y cuencas fluviales.

10. Se está confeccionando un informe detallado sobre el progreso alcanzado en la Iniciativa y el análisis de las necesidades y la evaluación de las contribuciones antedichas.

(c) *Comité Administrativo de las Naciones Unidas sobre Coordinación /Subcomité de recursos hídricos*

11. En carácter de integrante del Subcomité de recursos hídricos (SWR) del Comité Administrativo de las Naciones Unidas sobre Coordinación (ACC), la Secretaría del Convenio contribuyó al proceso Rio+10 sobre el capítulo 18 del Programa 21, y forma parte del proceso de confección del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) y el Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (WWDR). Se espera que el WWAP ayude a las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica al brindar la base para la formulación de políticas destinadas a la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas de aguas intercontinentales. La Secretaría participó en la reunión síntesis del WWDR y del ACC/SWR, que tuvo lugar en abril de 2001. Todos los integrantes del ACC apoyaron la estructura propuesta por WWAP para el borrador del informe Rio+10 (revisión de política) presentado en la Conferencia Internacional sobre Agua Dulce de Bonn, y la revisión general, los temas de política definitiva y un énfasis en África que se presentará en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, a realizarse en Johannesburgo en agosto/septiembre de 2002. Los participantes acordaron la estructura del WWDR y la metodología de evaluación. Entre las herramientas de evaluación se incluye (a) indicadores de agua específicos para relacionar los recursos hídricos con sus aspectos socioeconómicos; y (b) índices para

/...

monitorear el desempeño social relacionado con el agua y el ambiental. El informe está programado para ser presentado al tercer Foro mundial del Agua, en marzo de 2003.

(d) *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación*

12. La Secretaría del Convenio y la División Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) están explorando áreas para posibles actividades conjuntas bajo los temas principales de pesca sostenible; acuicultura sostenible, conocimiento tradicional y bancos genéticos de peces.

(e) *Wetlands Internacional*

13. En septiembre de 2000, se firmó un memorándum de comprensión con la Unidad Internacional de Coordinación de Wetlands Internacional (http://www.ramsar.org/key_cbd_mou_wetlands_intl.htm). Dicho memorándum facilita la subsiguiente creación de programas de colaboración para la conservación de los humedales, su biodiversidad y el uso inteligente que de ellos se haga. Contiene cuatro artículos: (1) Cooperación general y centros de coordinación, (2) contribución de la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, (3) contribución de Wetlands Internacional, y (4) puntos generales. La Secretaría aceptó, además, en el contexto del memorándum de comprensión y cooperación para la conservación y el uso inteligente de los humedales, la invitación de Wetlands Internacional para integrar el Grupo mundial de conducción del programa existente entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (DGIS) del gobierno de los Países Bajos y Wetlands Internacional. ^{1/} Entre otros integrantes de este grupo se incluye la Oficina de Ramsar, el programa UICN-agua y humedales, el Fondo Mundial para la Naturaleza Internacional, y BirdLife Internacional. Los fondos del DGIS se utilizarán a escala mundial, se asignarán prioridades según la evaluación de las necesidades nacionales y regionales, y se brindará apoyo a las acciones que permitan a los países cumplir sus obligaciones con arreglo a los convenios, acuerdos y planes de trabajo internacionales pertinentes, incluidos, entre otros, el plan de trabajo conjunto Ramsar/Convenio sobre Diversidad Biológica y la Iniciativa sobre las cuencas fluviales.

(f) *Tercer Foro Mundial del Agua*

14. La Secretaría, junto con la Oficina de Ramsar, participa en la organización del tercer Foro Mundial del Agua ^{2/} dentro del marco de la RBI. La RBI organizará una o más sesiones de debate sobre el Foro Virtual del Agua acerca de la gestión integrada de la biodiversidad, los humedales y las cuencas fluviales. Hay más datos en un informe de progreso detallado sobre la RBI, que se espera se presente a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes como documento informativo.

(g) *Evaluación Global de Aguas Internacionales*

15. La Secretaría participó en la Asamblea General de la Evaluación Global de Aguas Internacionales (GIWA) en octubre de 2001 (<http://www.giwa.net/index.phtml>). Los principales temas de debate fueron las experiencias adquiridas en la instrumentación de las etapas de clasificación y determinación de objetivos de GIWA, y el desarrollo y la instrumentación de las etapas finales de la metodología GIWA y el formato para los informes de la evaluación sub-regional de GIWA. Se está completando un memorándum de cooperación entre la Evaluación Global de Aguas Internacionales y la Secretaría del CDB. El bosquejo MoC se concentra en las evaluaciones de los ecosistemas marinos y costeros y de aguas

^{1/} Véase http://www.wetlands.agro.nl/wetlands_icu/News/DGISnews.htm.

^{2/} Véase <http://www.worldwaterforum.org/>.

intercontinentales e incluye la integración de las consideraciones sobre diversidad biológica en los protocolos de metodología de la GIWA, y la distribución de la información sobre evaluación y apreciación de los ecosistemas.

2. Plan de trabajo del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

16. En el párrafo 8 (a) del programa de trabajo, la Conferencia de las Partes solicitó al SBSTTA la concepción de una imagen mejorada de la diversidad biológica de aguas intercontinentales, sus usos y amenazas en todo el mundo. El Secretario Ejecutivo está trabajando con el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) para la confección de documentación relativa al estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales, para que lo analice el SBSTTA en su octava reunión. Se utilizarán los documentos para pulir y elaborar el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales (véase a continuación la sección G).

17. En respuesta al párrafo 8(b) del programa de trabajo y la recomendación VI/5 del SBSTTA relativa a la creación de guías regionales para la evaluación rápida de la diversidad biológica de las aguas intercontinentales en distintos tipos de ecosistemas de aguas intercontinentales, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con el Convenio de Ramsar, está instrumentando el informe del proyecto sobre la creación de métodos de evaluación rápida para la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales contenido en el anexo II de su informe de progreso sobre los procesos de evaluación en marcha preparados para la séptima reunión del SBSTTA (UNEP/CBD/SBSTTA/7/3). Como primer paso, el Secretario Ejecutivo está compilando información sobre los métodos de evaluación existentes para evaluación y apreciación de los ecosistemas de aguas intercontinentales, y ha solicitado la ayuda de Conservación Internacional para la confección de un artículo que contenga una lista de los métodos de evaluación y las guías existentes para su aplicación. Se espera que mucho de lo enunciado en el informe esté listo a tiempo para la octava reunión del SBSTTA.

B. Prestación de asesoramiento científico y una mayor guía para colaborar en la elaboración nacional del Anexo I del Convenio (en lo relativo a los ecosistemas de aguas intercontinentales)

18. En el párrafo 12 del programa de trabajo, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que trabaje en estrecha relación con la Oficina de Ramsar y, asimismo, ordenó al SBSTTA trabajar juntamente con el Grupo de Examen Científico y Técnico del Convenio sobre Humedales, para lograr una convergencia deseable entre los enfoques del Convenio sobre Diversidad Biológica y el Convenio de Ramsar sobre los criterios y la clasificación de los ecosistemas de aguas intercontinentales. El Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Oficina de Ramsar, se encuentra confeccionando un documento de trabajo basado en el Anexo I del Convenio sobre Diversidad Biológica, el Marco Estratégico de Ramsar para la lista de Wetlands de Importancia Internacional, y el artículo de STRP acerca del inventario de humedales. En la vigesimosexta reunión del Comité Permanente, celebrada en Gland del 3 al 7 de diciembre de 2001, se catalogó el artículo de trabajo como documento SC26-25. El Comité Permanente consideró las recomendaciones contenidas en el artículo e incorporó algunas en las decisiones de la reunión. 3/ . El documento se encuentra bajo revisión de pares, y la versión final será presentada al SBSTTA en su octava reunión.

C. *Revisión de las metodologías para evaluación de la diversidad biológica (en lo relativo a los ecosistemas de aguas intercontinentales)*

19. La Sección C del programa de trabajo contiene una guía para las Partes Contratantes, para aplicar metodologías adecuadas para la evaluación de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales. El Secretario Ejecutivo ha revisado los segundos informes nacionales, para analizar la información disponible sobre evaluación y estado de la diversidad biológica de las aguas intercontinentales. 60 partes respondieron la pregunta 315 del formato de informe del segundo informe nacional, que se relaciona con el estado de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales y las evaluaciones en curso. De los que respondieron, el 25% indica que su país está efectuando una evaluación, el 2% ha completado una evaluación y el 4% no la ha comenzado. De las 60 respuestas, siete provenían de pequeños Estados insulares en desarrollo. Cinco de ellos han señalado que se está realizando una evaluación en sus países.

20. El Secretario Ejecutivo también ha comenzado a trabajar en el desarrollo de métodos de evaluación rápida para la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales. Se informa el progreso en los párrafos 13-15 de la nota del Secretario Ejecutivo sobre el progreso alcanzado en las áreas interdisciplinarias (UNEP/CBD/COP/6/12). Se confeccionará otro informe de progreso para el SBSTTA en su octava reunión.

D. *La urgencia de la acción necesaria sobre la taxonomía*

21. En el párrafo 12 del programa de trabajo, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que tome medidas decisivas para acelerar la Iniciativa mundial sobre taxonomía, según se detalla en las decisiones III/10 y IV/1 D. Se atiende la diversidad biológica de las aguas intercontinentales en la actividad planificada 11 del programa de trabajo propuesto sobre la GTI, que se anexa a la recomendación VI/6 del SBSTTA, tema que debe encarar la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. El resultado esperado de la actividad consiste en una serie de guías para los peces e invertebrados de agua dulce (incluidas las formas terrestres adultas si corresponde) como aporte al monitoreo del ecosistema para la salud fluvial y lacustre.

E. *Elaboración y pulido del programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales*

22. En los párrafos 1 y 6 de la decisión V/2, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo informar diversos modos y medios de instrumentar el programa de trabajo y los obstáculos para la ejecución de ciertos aspectos del plan de trabajo del SBSTTA, antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, como parte de la revisión del programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales del Órgano subsidiario en su octava reunión. Asimismo, la Conferencia de las Partes solicitó al SBSTTA que incluya en su reseña consejos sobre la posterior elaboración y refinación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales, con la debida consideración de los temas relativos a, entre otros, el suministro de agua, el uso y la posesión de la tierra, la contaminación, las especies foráneas invasivas, los efectos del fenómeno El Niño, y la evaluación del impacto ambiental.

23. En respuesta, el Secretario Ejecutivo en colaboración con la Oficina de Ramsar y Wetlands Internacional, está organizando una reunión de grupo de enlace con el objeto de:

/...

(a) Formar una imagen completa del estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales, sus usos y amenazas, e identificar baches del conocimiento,

(b) Identificar obstáculos en la instrumentación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales, y

(c) Desarrollar una propuesta para la revisión y el pulido del programa de trabajo, que tenga en cuenta las opciones y medidas prioritarias para la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas de aguas intercontinentales, y fomente la instrumentación de los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica en el ámbito nacional.

24. La fecha tentativa de la reunión está prevista para fines de mayo de 2002, con apoyo financiero de los Países Bajos, a través del Ministerio holandés de Relaciones Exteriores (DGIS) y un acuerdo con Wetlands Internacional.

F. El informe de la Comisión Mundial sobre Presas

25. En la decisión V/2, la Conferencia de las Partes también solicitó al SBSTTA que tenga en cuenta las recomendaciones incluidas en el informe de la Comisión Mundial sobre Presas y, según corresponda, recomiende a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión la introducción de elementos adecuados en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales.

26. En su recomendación VI/3, el SBSTTA señaló que el Secretario Ejecutivo revisó el informe de la Comisión Mundial sobre Presas y recomendó vínculos entre las recomendaciones de la Comisión y el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales, según se incluye en la sección III de la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema preparado para la sexta reunión del SBSTTA (UNEP/CBD/SBSTTA/6/5/Add.1).

27. En el párrafo 2 de dicha recomendación, el SBSTTA solicitó al Secretario Ejecutivo que prepare el informe de la Comisión Mundial sobre Presas (*Presas y desarrollo: un nuevo marco para la toma de decisiones*) disponible para las Partes a través del mecanismo de facilitación, para que puedan usar las herramientas científicas y técnicas del informe, según corresponda. También se recomienda que la Conferencia de las Partes tome nota de las recomendaciones incluidas en el informe de la Comisión Mundial sobre Presas, respecto de la instrumentación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales.

28. En respuesta a ese pedido, el Secretario Ejecutivo ha confeccionado el informe de la Comisión Mundial sobre Presas disponible para las Partes a través del mecanismo de facilitación <http://www.biodiv.org/programmes/areas/water/documents.asp>.

III. DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

29. La siguiente sección reseña el progreso alcanzado en cada elemento del programa de trabajo marino y costero autorizado por la decisión IV/5. También se analiza la cooperación institucional a la luz de las decisiones de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, y las recomendaciones de la sexta y séptima reuniones del SBSTTA.

A. Elemento programático 1 - Gestión integrada de las zonas marinas y costeras (IMCAM)

30. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes aprobó más trabajo sobre las directrices en desarrollo para las zonas costeras, desde el enfoque del ecosistema, y alentó al SBSTTA, con la ayuda del Secretario Ejecutivo, a seguir trabajando en la evaluación del ecosistema por medio de, entre otras opciones, guías de evaluación e indicadores.

31. En este contexto, el gobierno de los Países Bajos ha emitido y presentado a la Secretaría un documento que contiene un análisis de la gestión integrada del área marina y costera en relación con los objetivos del Convenio. Este análisis, junto con varios estudios de casos sobre los proyectos de IMCAM de diferentes regiones, estará disponible para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes como documento informativo. El análisis es el primer paso de una serie de actividades planificadas para el gobierno de los Países Bajos, en cooperación con el Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, y las agencias internacionales tales como Wetlands Internacional, con el fin de lograr una mayor integración de los objetivos del Convenio en los proyectos IMCAM en el ámbito regional, nacional y local. Se presentarán informes de progreso a las futuras reuniones del SBSTTA, mientras que el informe final será presentado a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

32. Con respecto a las actividades relativas a la evaluación, el Secretario Ejecutivo está en proceso de crear un memorándum de cooperación y su programa de trabajo conjunto afín con la Evaluación Global de Aguas Internacionales (GIWA), que está dando pasos para producir una evaluación completa, general e integrada de aguas internacionales, incluido el estado ecológico y las causas de los problemas ambientales en 66 zonas hídricas del mundo. El énfasis de la evaluación se encuentra en los puntos clave y los problemas que enfrenta el medio hídrico en aguas transfronterizas. En la sección II anterior, que analiza la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas intercontinentales, se presentan más detalles respecto de GIWA.

33. El Secretario Ejecutivo está progresando en materia de desarrollo de métodos de evaluación rápida para la diversidad biológica marina y costera, en particular la evaluación del ecosistema, tal cual lo solicitado por el SBSTTA en la recomendación VI/5. Se informa este progreso en el informe de progreso sobre áreas interdisciplinarias (UNEP/CBD/COP/6/12).

34. Además, el Secretario Ejecutivo está trabajando con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (IOC) respecto de dos iniciativas destinadas a la creación y aplicación de indicadores. Ellas son: el Grupo de estudio sobre el blanqueado de coral y los indicadores de efectos relacionados, que se ha organizado para evaluar el estado de los arrecifes de coral por medio de técnica fisiológicas; y el Grupo de Estudio Ad Hoc sobre indicadores bénicos, cuyo fin es concebir indicadores del cambio de la comunidad bética costera.

B. Elemento programático 2 - Recursos vivientes marinos y costeros

35. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes delineó varios puntos relativos al elemento programático sobre recursos vivientes marinos y costeros para la atención del Secretario Ejecutivo y el SBSTTA, a saber:

- (a) La integración de los arrecifes de coral en el elemento programático;

/...

(b) La recopilación de información sobre los enfoques a la gestión de los recursos vivientes marinos y costeros respecto de los utilizados por las comunidades indígenas y locales;

(c) Un análisis y consejo sobre las cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas relativo a la cuestión de los recursos genéticos marinos y costeros; y

(d) Análisis y asignación de prioridades de diversos otros temas: el uso de prácticas pesqueras no sustentables, incluidos los efectos sobre la diversidad biológica marina y costera del desecho de la técnica de by-catch; la falta de uso de áreas marinas y costeras protegidas en el contexto de la gestión de recursos vivientes marinos y costeros; y el valor económico de los recursos marinos y costeros, entre los que se incluyen la vegetación marina, los manglares y otros ecosistemas costeros; así como construcción de la capacidad para llevar a cabo evaluaciones de razas y para evaluaciones económicas.

1. Arrecifes de coral

36. Respecto de la integración de arrecifes de coral en el elemento programático 2, se ha creado y aprobado un objetivo operativo 2.3 en la recomendación VI/2 del SBSTTA. El Secretario Ejecutivo también creó un plan de trabajo específico sobre blanqueamiento de corales y elementos para un plan de trabajo sobre la degradación y destrucción físicas. En la recomendación VI/2, el SBSTTA invitó al Secretario Ejecutivo a facilitar la instrumentación de estos planes de trabajo, fijar las prioridades como mejor corresponda y trabajar en colaboración con las entidades y los programas pertinentes. El SBSTTA además invitó al Secretario Ejecutivo a proseguir el desarrollo del plan de trabajo sobre la destrucción y degradación físicas de los arrecifes de coral.

37. En respuesta a la recomendación VI/2, el Secretario Ejecutivo y el Coordinador de la Red de monitoreo mundial de los arrecifes de coral (GCRMN) han comenzado a debatir para lograr una estrecha colaboración en la aplicación del programa de trabajo sobre arrecifes de coral del Convenio, mediante, entre otros, la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica para convertirse en co-patrocinador de la GCRMN. La colaboración se concentrará en el monitoreo y la conservación de los arrecifes de coral, e informará sobre su estado teniendo en cuenta los aspectos científicos y socioeconómicos de los problemas del blanqueamiento de corales y la degradación y destrucción físicas de los arrecifes de coral.

38. El Secretario Ejecutivo también ha iniciado el diálogo con la Iniciativa Internacional sobre Arrecifes de coral (ICRI), la Unidad de Arrecifes de coral UNEP, la Red Internacional de Acción sobre Arrecifes de Coral (ICRAN), IOC, el Centro Mundial de Pesca (ICLARM) y otras instituciones pertinentes. Se han recibido aportes específicos al programa de trabajo sobre arrecifes de coral de parte de ICLARM y IOC, y la colaboración incluirá la contribución del Grupo de estudio de IOC sobre blanqueamiento de corales e indicadores de los efectos relacionados con la instrumentación del programa de trabajo. Además, el Secretario Ejecutivo ha sido invitado a participar en el tema Arrecifes de coral de la sociedad Estrategia Internacional de Observación Mundial (IGOS). Esta actividad brindará la oportunidad de garantizar que los sistemas de observación de la tierra se utilicen para satisfacer las necesidades de evaluación y monitoreo de los arrecifes de coral de las Partes del Convenio.

2. Enfoques a la gestión de los recursos vivientes marinos y costeros respecto de los utilizados por las comunidades indígenas y locales;

39. El Secretario Ejecutivo tiene información disponible de las Partes respecto de: los usos de la diversidad marina por el maorí de Nueva Zelanda; los sistemas tradicionales de gestión de recursos

/...

costeros basados en la comunidad de Indonesia; el conocimiento ecológico tradicional de Inuit y Cree en la región de la Bahía de Hudson; el conocimiento ecológico tradicional acerca de las belugas en los mares de Chukchi y Bering del Norte; y el conocimiento tradicional en relación con la fijación y gestión de áreas protegidas marinas y costeras.

40. Debido a la escasez actual de información disponible, el Secretario Ejecutivo ha enviado el 17 de noviembre de 2000 un pedido específico de información a las organizaciones indígenas existentes, respecto de los enfoques a la gestión de los recursos vivientes marinos y costeros con relación a los que utilizan las comunidades indígenas y locales.

3. Análisis y consejos sobre cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas relativas a los recursos genéticos marinos y costeros

41. Actualmente, el Secretario Ejecutivo está completando un estudio sobre la relación existente entre el Convenio sobre Diversidad Biológica y el Convenio de las Naciones Unidas sobre Derecho Marítimo respecto de la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos sobre el lecho marino profundo, según lo solicita la decisión II/10. Se está realizando el estudio en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas para Cuestiones Oceánicas y el Derecho Marítimo, y la Autoridad Internacional del lecho marino, que se presentará para análisis en la octava reunión del SBSTTA.

4. Consideración y asignación de prioridades de los temas enumerados en el párrafo 13 de la decisión V/3

42. Para considerar de forma apropiada y asignar prioridades a estos temas es necesario tener en cuenta las actividades en curso de otros organismos pertinentes que se ocupan de ellos. Puesto que el SBSTTA se ocupará de estos temas en su octava reunión, y teniendo en cuenta que el debate de varias de estas cuestiones está dándose dentro de otros foros (por ejemplo, el Proceso Consultivo Informal de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Oceánicas, la FAO, y el Grupo Ad Hoc de Técnicos Expertos sobre áreas protegidas marinas y costeras), sería prematuro proponer una priorización de estos temas en este momento.

C. Elemento programático 3 - Áreas protegidas marinas y costeras

43. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes aprobó los términos de referencia y la duración de trabajo especificada para el Grupo Ad Hoc de Técnicos Expertos sobre Áreas Protegidas Marinas y Costeras, según están incluidos en el anexo II de la recomendación V/14 del SBSTTA.

44. La primera reunión del Grupo Experto tuvo lugar en Leigh, Nueva Zelanda, del 22 al 26 de octubre de 2001, con el apoyo financiero de los gobiernos de Nueva Zelanda, los Estados Unidos de América, y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas UICN (WCPA).

45. El Grupo estuvo integrado por expertos de 15 países: Brasil, Chile, Guyana, Indonesia, Lituania, Marruecos, Nueva Zelanda, Filipinas, Seychelles, Islas Salomón, Santa Lucía, Sudáfrica, Suecia, Reino Unido y los Estados Unidos de América. Dos de los países invitados (Australia y Croacia) no pudieron asistir. Además, participaron de la reunión observadores del Congreso Mundial sobre Áreas Protegidas UICN, el Programa del medio ambiente regional del Pacífico Sur, y la entidad financiera de los Estados Unidos. El Secretario Ejecutivo también invitó a los siguientes organismos internacionales a tomar parte de

/...

la reunión en calidad de observadores: El Programa de la UNESCO sobre el hombre y la biosfera, el Convenio de la UNESCO relativo a la protección del legado mundial cultural y natural, la secretaría del Convenio de Ramsar, la FAO, la secretaría del Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), y las secretarías de programas marítimos regionales de UNEP seleccionados. Estas organizaciones no pudieron concurrir.

46. Se utilizó el estudio (UNEP/CBD/AHTEG-MCPA/1/2) confeccionado por el Secretario Ejecutivo, coincidente con la actividad (c) del objetivo operativo 3.1 del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera (decisión IV/5, anexo) como base para los debates grupales. Los integrantes han identificado un contexto general para el análisis de la cuestión y una cantidad de campos de trabajo intersesionales. Establecieron un proceso para emprender esta tarea. El grupo de expertos utilizará una variedad de mecanismos para garantizar muchos aportes al trabajo. En particular, se está creando un grupo asesor informal amplio para operar como servidor de la lista. El grupo ya brinda información sobre algunas cuestiones clave relativas a la investigación y las necesidades de monitoreo.

47. Sobre la base del trabajo intersesional, el grupo identificará áreas clave para la investigación futura, entre lo que se incluye los proyectos piloto potenciales, y logrará resultados según los términos de referencia. Se deliberarán estas cuestiones en más profundidad durante la segunda reunión. El grupo completará su trabajo, incluido el texto escrito, durante la segunda reunión, cuya fecha tentativa de realización será del 20 al 24 de mayo de 2002 en Nueva Zelanda.

48. La Secretaría también participó en el taller experto sobre “Áreas marinas protegidas sobre alta mar – Requisitos científicos y aspectos legales”, que tuvo lugar en la Isla de Vilm, Alemania, del 27 de febrero al 4 de marzo de 2001. Este taller reunió expertos científicos y legales para formular recomendaciones sobre la protección de las especies de alta mar y los ecosistemas particularmente vulnerables, tales como montañas submarinas, comunidades de coral de agua fría, las aberturas hidrotermales y sus comunidades, los peces de aguas profundas, las aves marinas, los cetáceos y las áreas de referencia científica únicas.

D. Elemento programático 4 – Maricultura

49. La primera reunión del Grupo experto técnico ad hoc sobre maricultura está programada con fecha tentativa de celebración en Roma, del 1º al 5 de julio de 2002. Se organizará la reunión en colaboración con la FAO. Se aprobaron los términos de referencia para este grupo en la decisión V/3.

E. Elemento programático 5 - Especies foráneas y genotipo

50. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión V/3, solicitó al Secretario Ejecutivo utilizar la información, experiencia y las mejores prácticas existentes sobre las especies foráneas del medio marino para la instrumentación del programa de trabajo sobre el punto coincidente de las especies foráneas invasivas en virtud de la decisión IV/1 C.

51. El Secretario Ejecutivo ha comenzado a recabar información, datos y estudios de casos sobre el tema y a diseminar dicha información a través del mecanismo de facilitación. Los estudios de casos y la información sobre las especies foráneas invasivas, incluidas las del ámbito marino y costero, se encuentran disponibles en <http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/alien/case-studies.asp>. Las Partes han proporcionado estos estudios de casos en respuesta a una solicitud que fuera enviada en junio de 2000 a todos los centros nacionales de coordinación para el Convenio y mediante informes nacionales; por el

/...

Programa mundial sobre las especies invasivas (GISP); y la Organización marítima internacional (IMO) a través del programa GloBallast. También se presentó en el 9º Simposio internacional sobre arrecifes de coral, en octubre de 2000, los estudios de casos de las especies invasivas y no indígenas de arrecifes de coral.

52. La IMO también está realizando actividades sobre investigación y desarrollo del tratamiento del agua con lastre, con la intención de encarar el agua con lastre como un vector de las especies foráneas invasivas. En la actualidad, la resolución A.868(20) adoptada por la Asamblea General intenta armonizar las exigencias voluntarias existentes sobre los procedimientos del agua con lastre y minimizar el impacto de la descarga del agua con lastre. La creación de un único sistema mundial para el control del agua con lastre que se aplique a escala internacional puede facilitar el progreso de la Asamblea General hacia la adopción de un instrumento jurídico obligatorio sobre el tratamiento y procesamiento del agua con lastre.

53. Respecto del objetivo operativo 5.3 del elemento programático 5 acerca de la determinación de una “lista de incidentes” sobre la introducción de especies foráneas y genotipos a través del proceso nacional de información u otro medio adecuado, el Centro mundial de monitoreo de la conservación PNUMA ha venido compilando una base de datos de especies invasivas. Contiene casi 1.000 casos de todos los grupos taxonómicos, tiene una cobertura mundial, pero las principales fuentes de información poseen una cobertura parcial hacia el Mediterráneo, Báltico y Australia. Se han variado las fuentes de información, y se incluyó bibliografía revisada por pares, grupos de discusión, artículos de Internet o relatos tomados de la prensa general.

F. Elemento programático 6 – Generalidades

54. El Secretario Ejecutivo ha iniciado un análisis del primer y segundo informes nacionales, de las Estrategias nacionales sobre biodiversidad y de los Planes de acción, para determinar el grado de aplicación nacional del Mandato de Yakarta. Se presentará este análisis a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes como documento informativo

G. Cooperación institucional

55. En su decisión V/3, la Conferencia de las Partes, entre otros, solicitó al Secretario Ejecutivo reforzar aún más la cooperación los organismos mundiales, y enfatizó la coordinación con las entidades regionales. Asimismo, solicitó al Secretario Ejecutivo que coordine con las secretarías de los convenios de mares regionales y planes de acción con vistas a explorar la posibilidad de lograr una mayor colaboración. En este sentido, el Secretario Ejecutivo ha iniciado diversas actividades, entre las que se incluye:

(a) El Secretario Ejecutivo transmitió a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) en su sexta reunión de noviembre de 2000, la opinión expresada por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica de que existen pruebas significativas que demuestran que el cambio climático es una causa principal del reciente y notablemente extendido blanqueado de corales, y de que esta prueba es suficiente para garantizar que se deben tomar medidas reparadoras junto con el enfoque de precaución. En este sentido, las secretarías del Convenio sobre Diversidad Biológica y UNFCCC, y el Panel intergubernamental sobre cambio climático (IPCC) han comenzado a dialogar para explorar la integración de las inquietudes acerca de la diversidad biológica en el Protocolo de Kioto y posibles acciones conjuntas para ejecutar el programa de trabajo sobre blanqueado de coral. Además, se da cuenta del progreso alcanzado en la aplicación de la evaluación

piloto sobre la diversidad biológico y el cambio climático en el informe de progreso del Secretario Ejecutivo sobre áreas interdisciplinarias (UNEP/CBD/COP/6/12);

(b) Tal como se señala en el párrafo 13 anterior, se concretó un memorándum de comprensión entre la Secretaría del Convenio y Wetlands Internacional, que ambas partes firmaron en septiembre de 2000. Por otra parte, se encuentra en marcha un segundo programa de trabajo conjunto con la secretaría del Convenio de Ramsar, que incluye diversas actividades relativas a la diversidad marina y costera (véase párrafos 5-6 anteriores;

(c) Con la intención de coordinar las actividades destinadas a la instrumentación del capítulo 17 del Programa 21 dentro del sistema de Naciones Unidas, la Secretaría del Convenio sigue participando en la Subcomité de Océanos y Áreas Costeras del Comité Administrativo sobre Coordinación (CAC-SOCA) y en los esfuerzos de colaboración con los organismos miembros del SOCA. La Secretaría se ha unido a otros integrantes del SOCA como contribuyente central del Atlas de las Naciones Unidas sobre los Océanos. El Atlas es una base de datos de sistema de información interactiva con base en la Web, acerca de la ciencia y el uso sostenible de los océanos, que servirá como herramienta útil para los encargados de realizar las políticas, los científicos y los estudiantes. Se han suministrado textos escritos y documentos seleccionados confeccionados por la Secretaría del Convenio para incluir en el Atlas, sobre temas relativos a la diversidad biológica marina y costera, y en particular sobre amenazas al hábitat, áreas protegidas marinas y costeras, especies foráneas invasivas y arrecifes de coral;

(d) El Convenio sobre Diversidad Biológica y el Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (GPA) comparten intereses comunes respecto del uso sostenible de los recursos vivientes marinos y costeros, y la prevención de la degradación física y la destrucción de hábitats. Por este motivo, la Secretaría y la Oficina de Coordinación GPA han firmado un Memorándum de cooperación para garantizar la armonización en el ámbito mundial, regional y nacional, y para facilitar la ejecución conjunta del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera y la categoría GPA sobre alteraciones físicas y destrucción de hábitats. En noviembre de 2000, se convino una reunión consultiva sobre la cooperación entre las secretarías de GPA, el Convenio sobre Diversidad Biológica y los convenios marítimos y planes de acción regionales;

(e) La Secretaría se encuentra cooperando con la Evaluación Global de Aguas Internacionales (GIWA) para trabajar juntos en temas de diversidad biológica y áreas marinas y costeras. En el presente, esta cooperación se concentra en dos áreas: la integración de las consideraciones sobre diversidad biológica en los protocolos de metodología de la GIWA; y la distribución de información sobre evaluación;

(f) La Secretaría, junto con la unidad coordinadora del Plan de Acción del Mediterráneo, organizó una reunión de consulta conjunta sobre la armonización de la instrumentación del Protocolo de áreas especialmente protegidas y el Convenio sobre Diversidad Biológica. La reunión tuvo lugar los días 20 y 21 de abril de 2001, en Valencia, España. Se convino la reunión conjunta en el marco del memorándum de cooperación, firmado en mayo de 2000, entre la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Unidad coordinadora del Plan de Acción del Mediterráneo. El gobierno de España fue el anfitrión de la reunión. Ésta fomentó la integración y consistencia en la aplicación del Protocolo de áreas especialmente protegidas y del Convenio sobre Diversidad Biológica (en particular el Mandato de Yakarta) en la región del Mediterráneo, en el ámbito nacional y regional, e identificó formas prácticas de lograr estos objetivos;

(g) Asimismo, la Secretaría participó de la tercera y cuarta reuniones mundiales de los convenios marítimos y planes de acción regionales, realizadas en noviembre de 2000 y 2001, respectivamente. Uno de los objetivos de estas reuniones fue el de reforzar los vínculos entre los convenios marítimos y los planes de acción regionales, y los convenios ambientales mundiales y los acuerdos afines;

(h) La Secretaría participó de la Conferencia de Reikiavik sobre pesca responsable en el ecosistema marino que se realizó en octubre de 2001. La organización de la conferencia estuvo a cargo del gobierno de Islandia y de la FAO, con el co-auspicio del gobierno de Noruega. Los objetivos de la Conferencia fueron reunir y revisar el mejor conocimiento disponible sobre cuestiones de ecosistemas marinos; identificar los medios por los cuales se puede incluir consideraciones del ecosistema en la gestión de la pesca de captura, e identificar desafíos futuros y estrategias pertinentes;

(i) La Secretaría participó en calidad de observador de la Consulta Internacional de Expertos sobre el Sistema de Información y Comunicación sobre la Diversidad Animal Acuática organizada por la FAO y el Consorcio Mundial de Pesca en Roma, en noviembre de 2000. La reunión de la Consulta de Expertos viene como respuesta a la necesidad mundial de mejorar la disponibilidad y comunicación de información sobre la diversidad acuática, en especial en el nivel genético, para su uso en pesca, acuicultura y conservación de los recursos genéticos hídricos en ecosistemas y bancos genéticos.

IV. DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

A. *Introducción*

56. En su decisión V/5, la Conferencia de las Partes adoptó un programa de trabajo sobre la biodiversidad agrícola y efectuó numerosos pedidos al Secretario Ejecutivo y otros organismos, en particular a la FAO. El Secretario Ejecutivo redactó un informe de progreso sobre estas actividades (UNEP/CBD/SBSTTA/7/9) para presentar a la séptima reunión del SBSTTA, y la FAO presentó una propuesta de plan de acción para la Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de los Agentes Polinizantes (UNEP/CBD/SBSTTA/7/9/Add.1). El SBSTTA evaluó estos documentos y formuló la recomendación VII/7, sobre diversidad agrícola, para el análisis de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

57. Además, en el párrafo 10 de la decisión IV/6, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que informe sobre el impacto de la liberalización del comercio acerca de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica agrícola en consulta con los organismos pertinentes, tales como la Organización Mundial del Comercio.

58. En su recomendación VI/6, sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía, el SBSTTA señaló, en la actividad planificada 12 del programa de trabajo incluido en el anexo de la recomendación, que dentro del programa de trabajo relativo a la biodiversidad agrícola, se prevén actividades específicas relativas a la taxonomía en el campo de los agentes polinizantes; el suelo y la biodiversidad bajo tierra, para apoyar los sistemas de producción agrícola, en especial en el ciclo de nutrientes; y los enemigos naturales de las pestes y enfermedades.

B. Instrumentación de los elementos del programa de trabajo

1. Generalidades

59. Para complementar el informe de progreso presentado al SBSTTA, el Secretario Ejecutivo está efectuando un análisis de los segundos informes nacionales, puesto que se relacionan con la biodiversidad agrícola en el marco del Convenio, incluido el desarrollo de la Iniciativa internacional sobre agentes polinizantes. El documento presentará un análisis preliminar de las respuestas a las preguntas 329 a 358 de los segundos informes nacionales recibidos al 31 de diciembre de 2001. Dichos informes están disponibles a través del mecanismo de facilitación del Convenio, en <http://intranet.biodiv.org/world/reports.asp>.

60. En el párrafo 3 (f) de la recomendación VII/7, el SBSTTA solicitó al Secretario Ejecutivo que preparase un formato simple y directo para un informe temático sobre la biodiversidad agrícola, en consulta con la Oficina del SBSTTA. El Secretario Ejecutivo está elaborando una propuesta de formato que se presentará a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes bajo el ítem 24 del programa provisional (Plan estratégico, informe nacional y operaciones del Convenio).

2. Elemento programático 1 – Evaluaciones

61. Se informó el progreso alcanzado en actividades relacionadas con el elemento programático 1 en respuesta a la decisión V/5 sobre biodiversidad agrícola en el informe de progreso presentado al SBSTTA. En particular, en respuesta también a la decisión V/7, al diseñar programas e indicadores de monitoreo de nivel nacional, se informó una serie clave de preguntas estándar y un menú de indicadores potenciales de biodiversidad agrícola que pueden usar las Partes en su ámbito nacional; se da cuenta de ello en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/12.

3. Elemento programático 2 – Gestión adaptiva

62. Para suplementar la información provista en el informe de progreso confeccionado para la séptima reunión del SBSTTA, también se produjeron los siguientes documentos informativos:

(a) “Gestión en el campo de la diversidad genética de los cultivos” del Instituto Internacional de Recursos Genéticos de Plantas (IPGRI) (UNEP/CBD/SBSTTA/7/INF/7);

(b) “Biodiversidad del suelo y agricultura sostenible” de la FAO (UNEP/CBD/SBSTTA/7/INF/10);

(c) “Lecciones aprendidas de los estudios de casos sobre recursos genéticos animales” de la FAO (UNEP/CBD/SBSTTA/7/INF/12); y

(d) “El primer informe relativo al estado de los recursos genéticos animales del mundo para la alimentación y la agricultura” de la FAO (UNEP/CBD/SBSTTA/7/INF/13).

63. La Universidad de las Naciones Unidas, el IPGRI y la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica han organizado un Simposio sobre la gestión de la biodiversidad en ecosistemas agrícolas, que tuvo lugar en Montreal, del 8 al 10 de noviembre de 2001. Los participantes compartieron la experiencia del modo en que los agricultores administran sus recursos para sustentarlos y ampliarlos con el objeto de crear prácticas y sistemas para la gestión sostenible de la biodiversidad. Se está completando una compilación de 124 resúmenes presentados durante el Simposio para que publique la Universidad de las

/...

Naciones Unidas, la que estará disponible a través del mecanismo de facilitación del Convenio. Los antecedentes e informes se encuentran disponibles en <http://www.unu.edu/env/plec/cbd/bio-mtg.html> y <http://www.iisd.ca/linkages/sd/mbae/>

4. Elemento programático 3 – Construcción de la capacidad

64. En el antedicho informe de progreso presentado al SBSTTA se encuentra un informe sobre el progreso alcanzado en las actividades relativas al elemento programático 3.

5. Elemento programático 4 – Tendencia principal

65. El progreso realizado para apoyar la creación de planes o estrategias nacionales para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad agrícola y fomentar su distribución e integración en planes y programas sectoriales y intersectoriales aparece declarado en el informe de progreso antedicho presentado al SBSTTA. Considerando que se han recibido solo cuatro informes nacionales extra desde la elaboración del informe de progreso, los resultados provisionales presentados continúan vigentes.

C. Instrumentación de las áreas interdisciplinarias dentro del programa de trabajo y otras cuestiones derivadas de las decisiones III/11, IV/6 y V/5

1. Tecnologías de restricción del uso genético (TRUG)

66. En respuesta a la decisión V/5 párrafo 20, el Secretario Ejecutivo invitó a la FAO, en estrecha colaboración con la UNESCO, UNEP y otros integrantes del Grupo para la conservación del ecosistema, y otras organizaciones competentes y entidades de investigación, a seguir estudiando las potenciales implicancias de las tecnologías de restricción del uso genético para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica agrícola. El estudio que elaboró la FAO está disponible en la World Wide Web. ^{4/}

67. En respuesta al párrafo 29 de la decisión V/5, además, el Secretario Ejecutivo está organizando una consulta informal para evaluar los impactos potenciales de la aplicación de las tecnologías de restricción del uso genético (TRUG) sobre las comunidades locales e indígenas y sobre los Derechos del agricultor, a la luz del Tratado Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (véase párrafo 0 a continuación). La reunión está prevista para celebrarse en Montreal, el 3 de febrero de 2002. Se informarán los resultados al Grupo de trabajo abierto intersetorial ad hoc sobre el Artículo 8(j) y las disposiciones relacionadas del Convenio, que se realizará en Montreal del 4 al 8 de febrero de 2002.

2. Liberalización del comercio

68. La Secretaría elaboró un documento borrador e invitó a toda la comunidad internacional, a las Partes y los organismos internacionales -incluida la Organización Mundial del Comercio (OMC) a elevar comentarios sobre el balance general y la solidez de los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos cubiertos por el documento, y a obtener posibles elementos extra, que deban incluirse en la documentación. El documento revisado estará disponible como documento informativo en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

^{4/}

En <http://www.fao.org/waicent/FaoInfo/Agricult/AGP/AGPS/pgr/itwg/docsp1.htm>.

/...

3. *Iniciativa Internacional sobre Agentes Polinizantes*

69. En su decisión VII/7, el SBSTTA recomendó adoptara la sexta reunión de la Conferencia de las Partes un plan de acción para la Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de los Agentes Polinizantes (UNEP/CBD/SBSTTA/7/9/Add.1, anexo II).

70. La Iniciativa africana sobre agentes polinizantes (API) está organizando un taller sobre estudios de casos de la biología de los agentes de polinización en África, que tendrá lugar en Nairobi del 11 al 15 de febrero de 2002.

4. *Recursos genéticos animales*

71. El progreso alcanzado en las actividades relativas a los recursos genéticos animales como contribución al programa de trabajo del Convenio sobre biodiversidad agrícola, según se adoptara en la decisión V/5, aparece declarado en el informe de progreso sobre la biodiversidad agrícola presentado al SBSSTA en su séptima reunión.

5. *Tratado internacional sobre los recursos genéticos de plantas para la alimentación y la agricultura*

72. El 3 de noviembre de 2001, la conferencia de la FAO adoptó el Tratado internacional sobre los recursos genéticos vegetales para la alimentación y la agricultura, con carácter de instrumento jurídicamente vinculante. El texto del Tratado está disponible en Internet.^{5/}

V. BIODIVERSIDAD DE TERRENOS SECOS Y SUB-HÚMEDOS

73. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el programa de trabajo sobre los terrenos secos y sub-húmedos, según se incluye en el anexo I de la decisión V/23, que consta de dos partes:

- (a) Evaluaciones y
- (b) Acciones orientadas en respuesta a las necesidades identificadas.

74. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

- (a) Revisar el programa de trabajo e identificar los resultados esperados, más actividades para lograr estos resultados, actores potenciales, y cronogramas de acción y seguimiento, en estrecha colaboración con el Secretario Ejecutivo del Convenio de las Naciones Unidas para combatir la desertificación (UNCCD) (decisión V/23, párrafo 6);
- (b) Finalizar el programa de trabajo conjunto con el UNCCD (párrafo 8);
- (c) Buscar aportes y colaborar con países de terrenos sub-húmedos, y con otras entidades pertinentes para los terrenos sub-húmedos (párrafo 8);

^{5/} En [ftp://ext-ftp.fao.org/waicent/pub/cgrfa8/iu/ITPGRe.pdf](http://ext-ftp.fao.org/waicent/pub/cgrfa8/iu/ITPGRe.pdf).

(d) Actualizar la nómina de expertos en la diversidad biológica de los terrenos secos y sub-húmedos en estrecha colaboración con el UNCCD (párrafo. 9); y

(e) Diseminar la información pertinente sobre la diversidad biológica de los terrenos secos y sub-húmedos por diversos medios, incluida la creación de una base de datos sobre dichos terrenos en el mecanismo de facilitación (párrafo. 10).

75. La Conferencia de las Partes también solicitó al SBSTTA evaluar en forma periódica el estado y las tendencias de la diversidad biológica de los terrenos secos y sub-húmedos, y hacer recomendaciones acerca de la mayor asignación de prioridades y refinación del programa de trabajo, sobre la base de la revisión del Secretario Ejecutivo.

76. Para ayudar al SBSTTA, la Conferencia de las Partes decidió establecer un Grupo experto técnico ad hoc sobre la biodiversidad de los terrenos secos y sub-húmedos con un mandato bien definido (párrafo 7).

77. En su séptima reunión, el SBSTTA consideró un informe de progreso sobre la instrumentación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los terrenos secos y sub-húmedos confeccionado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/7/4). El informe de progreso contenía información sobre el resultado de una reunión del grupo de enlace organizada conjuntamente por las secretarías del Convenio sobre Diversidad Biológica y el Convenio para combatir la desertificación del 30 de abril al 2 de mayo de 2001, en Bonn, Alemania, para identificar las áreas de prioridad y posibles proyectos relacionados para la ejecución integrada de los dos convenios en colaboración con el Fondo para el medioambiente global (GEF). El grupo de enlace incluía representantes de organismos y otras entidades pertinentes para los terrenos secos y sub-húmedos, y representantes de países con dichos terrenos. Como resultado de la reunión de este grupo, se acordó un programa de trabajo conjunto que consta de diez actividades de prioridad común sobre evaluaciones, acciones orientadas y presentación de informes conjunta.

78. El Secretario Ejecutivo actualiza la nómina de expertos con regularidad y está explorando con el Secretario Ejecutivo del Convenio para combatir la desertificación formas de compartir expertos de la nómina que mantienen los dos convenios.

79. En la séptima reunión del SBSTTA, el Secretario Ejecutivo lanzó el Panorama Mundial sobre Biodiversidad (GBO), que contiene secciones sobre la biodiversidad de los terrenos secos y sub-húmedos. Se está realizando una amplia distribución de la publicación.

80. En su séptima reunión, el SBSTTA adoptó la recomendación VII/3, relativa a la diversidad biológica de los terrenos secos y sub-húmedos, en la que enfatiza la importancia de la sinergia entre las secretarías del Convenio sobre Diversidad Biológica, el Convenio para combatir la desertificación, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En este contexto, las secretarías de los tres convenios mantuvieron una reunión de grupo de enlace en diciembre de 2001 en Washington, para identificar y fomentar sinergias entre los tres convenios. Como resultado, acordaron organizar un taller conjunto para favorecer la sinergia entre los tres convenios antes de la Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible.

VI. OTRAS ACTIVIDADES

81. El Secretario Ejecutivo está elaborando un plan de trabajo conjunto entre el Convenio sobre Diversidad Biológica y el Convenio sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres. El plan de trabajo conjunto cubre diversos puntos temáticos y coincidentes. Tiene una pertinencia particular para los programas de trabajo de la diversidad biológica marina y costera de aguas intercontinentales.
